

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

A través de la Dirección General de Programas Estratégicos, la Dirección de Articulación de Programas Estratégicos y la Dirección de Lenguas Extranjeras; con fundamento en el Acuerdo número 16/12/23 emitido por la Secretaría de Educación Pública a través del cual se establecen las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés (PRONI) para el ejercicio fiscal 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2023. Con base en el inciso d) Acciones de formación y desarrollo, en el criterio de distribución 1 “Fortalecimiento Académico”, que como parte de las “Actividades extracurriculares para niñas, niños y adolescentes para fortalecer las habilidades lingüísticas y la apreciación de la diversidad cultural”, se establece la actividad “Encuentro Estatal de Deletreo PRONI 2024”

CONVOCA:

A las escuelas beneficiarias del Programa Nacional de Inglés (PRONI) para que inscriban a sus estudiantes de sexto grado a participar en el “Encuentro Estatal de Deletreo PRONI 2024”, el cual estará sujeto a las siguientes:

BASES:

PRIMERA.- CONSIDERACIONES GENERALES:

1. Cuando, en la presente convocatoria, se mencione de manera genérica a los participantes, alumnos, directores, asesores y jueces se considerará dentro de la misma a las y los participantes, a las y los alumnos, a las y los directores, a las asesoras y los asesores y a las juezas y jueces; por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

2. La presente convocatoria es dirigida únicamente a las escuelas y estudiantes que forman parte del Programa Nacional de Inglés (PRONI) en el Estado de Jalisco.

SEGUNDA.- ELEGIBILIDAD DE LOS PARTICIPANTES:

1. Serán elegibles para participar en este “Encuentro Estatal de Deletreo PRONI 2024” los alumnos de sexto grado de educación primaria, matriculados en el ciclo escolar 2023 - 2024 en escuelas beneficiadas por el PRONI. Los directores de las escuelas participantes deberán enviar un oficio en el cual manifieste su interés de participar en el “Encuentro Estatal de Deletreo PRONI 2024” y un formato Excel, con el CCT de su plantel, los nombres y la CURP de los participantes.

El envío deberá realizarse vía correo electrónico a la Coordinación Académica del Programa Nacional de Inglés de Jalisco: seguimiento.academico.proni@jaliscoedu.mx y, posteriormente presentarlo de manera impresa a la Dirección de Lenguas Extranjeras (DILEX) ubicado en el Sótano del Edificio “C” en Av. Alcalde 1351, col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.

La fecha límite para entregar la documentación será a más tardar el día viernes 3 de mayo de 2024.

Los formatos señalados en la presente base serán enviados vía correo electrónico a los Directores y a los Asesores Externos Especializados del PRONI.

Las escuelas que no presenten en tiempo y forma los documentos antes descritos, se entenderá que no es de su interés participar en la presente convocatoria.

2. Los participantes deberán estar comprometidos y dispuestos a asumir la responsabilidad de su preparación y participación en el encuentro en sus diferentes etapas, presentándose de manera puntual a las participaciones que sean convocados.

3. Los participantes deben comprometerse a seguir todas las reglas establecidas por los organizadores del encuentro, en sus diferentes etapas, apegándose a las instrucciones y lineamientos establecidos en la presente convocatoria.

4. Los padres de familia o tutores de los participantes deben autorizar la participación en el encuentro a través de un documento que les remitirá, vía correo electrónico, la Dirección de Lenguas Extranjeras de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

TERCERA.- ETAPAS DEL ENCUENTRO

1.- Primera Etapa- Escuelas:

El Asesor Externo Especializado responsable, organizará el encuentro en su respectiva Escuela Beneficiaria del PRONI que participa en la presente convocatoria.

Dicho encuentro se llevará a cabo en dos categorías, una de alumnas y otra de alumnos.

2. Segunda etapa – Municipal.

La Dirección de Lenguas Extranjeras (DILEX), designará a las escuelas que fungirán como sedes en la “Segunda etapa- Municipal” de los encuentros de deletreo.

Este encuentro de deletreo se realizará en dos categorías, una de alumnas y otra de alumnos; con los participantes seleccionados como ganadores en la “Primera etapa - Escuelas”.

Los Jueces, seleccionarán a las 3 alumnas y a los 3 alumnos participantes que obtendrán el primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, es decir 3 ganadores por categoría.

Posteriormente, los Jueces seleccionarán a los 72 alumnos finalistas de los municipios participantes; que con base en el porcentaje de cobertura del PRONI será de la siguiente manera:

Número de Alumnos Seleccionados por Municipio	Municipios
2	Ahualulco del Mercado, Ixtlahuacán del Río, Tapalpa, Atemajac de Brizuela, Tala, Atenguillo, San Miguel el Alto, Tlajomulco de Zúñiga, Chapala, Jamay, Tonalá, Cihuatlán, Mascota, El Arenal, Mixtlán, Yahualica de González Gallo, Guachinango y Zapotlán el Grande
4	Jalostotitlán
6	Puerto Vallarta y San Pedro Tlaquepaque
8	Zapopan
12	Guadalajara

Los 72 finalistas seleccionados podrán participar en la "Tercera etapa - Estatal".

3. Tercera etapa - Estatal.

Esta etapa tiene como objetivo identificar a estudiantes destacados (una niña y un niño), quienes tendrán la oportunidad de representar a Jalisco en el "Encuentro Nacional de Deletreo PRONI 2024", que se encuentra programado para llevarse a cabo en la Ciudad de México en el mes de junio de 2024.

Esta etapa se llevará a cabo en la Zona Metropolitana de Guadalajara durante la tercera o cuarta semana del mes de mayo de 2024, y la fecha y lugar se comunicarán oportunamente a las escuelas y a los finalistas vía correo electrónico.

Los criterios de participación en esta etapa se determinarán de acuerdo con los resultados obtenidos del encuentro de la "Segunda etapa -Municipal" y conforme a lo siguiente:

- Se hará llegar el nombre de los alumnos que participarán en la "Tercera etapa – Estatal", a sus respectivas escuelas. Cuidando el porcentaje de cobertura PRONI establecido en la "Segunda etapa - Municipal."
- En caso de que los lugares asignados por municipio no sean aprovechados por las escuelas convocadas, esos lugares serán asignados a escuelas de otros municipios con base en la demanda y participación registrada-
- Los ganadores de los segundos y terceros lugares de la "Tercera etapa – Estatal" formarán parte de las reservas, en caso de que, por una causa justificable, los primeros lugares no puedan participar en el Encuentro Nacional.

Para la "Segunda etapa - Municipal y la Tercera etapa - Estatal", los participantes seleccionados deberán presentar a la Dirección de Lenguas Extranjeras (DILEX), la carta

responsiva firmada por el padre o tutor, en la cual se autorice la movilización, participación y acompañamiento de un adulto responsable en cada etapa. El formato de dicha carta será enviado a los directores y a los Asesores Externos Especializados vía correo electrónico previo al desarrollo de ambas etapas.

CUARTA. - DE LOS RECONOCIMIENTOS:

Se otorgarán los siguientes reconocimientos:

- Reconocimiento de participación a todos los alumnos de cada una de las etapas, del "Encuentro Estatal de Deletreo PRONI 2024".
- Certificado de logro y medalla a los ganadores de los tres primeros lugares de cada categoría, en las diferentes etapas del "Encuentro Estatal de Deletreo PRONI 2024".
- Los primeros tres lugares de cada categoría (3 niñas y 3 niños) de la tercera etapa - Estatal recibirán un trofeo al mérito.
- Los dos primeros lugares de la Final Estatal (uno de cada categoría) recibirán, además, una Tablet.

QUINTA. – LINEAMIENTOS GENERALES

1. Rondas: El encuentro se realizará de manera oral y en rondas. El orden de participación lo decidirán los organizadores del evento, ya sea por orden alfabético, por orden de registro, entre otros, el orden que se determine deberá ser respetado en cada ronda. Los participantes que delecteen correctamente avanzarán a la siguiente ronda. Este proceso se repetirá hasta que se determinen los primeros tres lugares de cada categoría.

2. Lista de palabras: La Dirección de Lenguas Extranjeras (DILEX) es responsable de seleccionar las palabras en la lista oficial para usar en cada etapa del "Encuentro Estatal de Deletreo PRONI 2024". Esta lista incluirá palabras contenidas en el Plan y Programas de Estudio 2017, específicamente en los contenidos del Ciclo 5 (5° y 6° de primaria). Las palabras incluidas en el listado oficial serán utilizadas siguiendo el formato americano. Este requisito garantizará la uniformidad en el "Encuentro Estatal de Deletreo PRONI 2024", coherencia en la competencia, asegurando que los participantes empleen la ortografía y pronunciación específica de la variante estadounidense del inglés.

3. Del participante: en caso de ser necesario, podrá solicitar que se repita la palabra, la definición o un enunciado en el cual sea utilizada la palabra para obtener más contexto sobre la misma, según lo indicado en la lista oficial de la competencia al pronunciador. Esto podrá realizarse en dos ocasiones.

4. Del pronunciador: El pronunciador deberá utilizar el listado oficial de palabras, pronunciará palabras, leerá definiciones y proporcionará enunciados utilizando la palabra a deletrear; también deberá ajustarse a la ortografía y pronunciación específica de la variante estadounidense del inglés, no atenderá preguntas sobre el origen de la palabra, definiciones alternativas, traducción al

español o la pronunciación más lenta. Así mismo, no será responsable de indicar al participante si la palabra fue deletreada de manera correcta o no, según sea el caso. Debe pronunciar de manera clara y precisa cada palabra, además de articularlas de manera que los participantes las entiendan correctamente con una dicción clara y un volumen de voz adecuado, estos puntos son esenciales para garantizar que los participantes, los jueces y la audiencia puedan escuchar y entender las palabras pronunciadas.

El pronunciador debe mantener neutralidad e imparcialidad, evitando mostrar favoritismo hacia algún participante. Esto contribuirá a la equidad del encuentro.

5. Del jurado: El jurado será integrado por 3 personas, que deberán ser designadas por los organizadores del encuentro.

El jurado deberá ser imparcial, objetivo y capaz de manejar situaciones de manera justa y equitativa. Los jueces serán responsables de determinar si los participantes deletrean correctamente las palabras y tendrán control total sobre las participaciones, por lo que deberán contar con conocimientos nivel B2 de Acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (MCER) en el nivel de dominio del inglés. La decisión del jurado será definitiva e inapelable, y no aceptará recurso administrativo alguno.

6. Desempate: Para asegurar que las rondas de desempate sean eficientes y evitar prolongar innecesariamente el encuentro en sus diferentes etapas, los organizadores deberán seleccionar previamente de entre los listados oficiales de palabras, aquellas que consistan en más de 10 letras o sean palabras compuestas para ser deletreadas durante estas rondas. Esta medida busca agilizar el proceso y facilitar la determinación de los finalistas de cada etapa, garantizando así un desenlace justo y emocionante para todos los participantes.

SEXTA. - DE LOS ORGANIZADORES

a) Antes del evento

1. Los organizadores deberán garantizar el orden de participación de los alumnos en todas las etapas.
2. Previo al inicio del encuentro, se llevará a cabo una demostración del formato de competencia para que los alumnos comprendan las reglas y dinámicas; esta demostración será realizada por el jurado y el pronunciador.
3. Los organizadores establecen como límite para deletrear cada palabra 1 minuto, si el participante no completa el deletreo dentro del tiempo asignado, su participación se considerará incorrecta.

b) Durante el evento

1. El pronunciador tomará un papel de un contenedor, recipiente, urna o similar, que permita la visibilidad en su interior, y posteriormente pronunciará la palabra que el participante debe deletrear.
2. El participante deberá decir la palabra, deletrearla en voz alta y clara, letra por letra, y luego repetir la palabra nuevamente.
- 3.- El participante podrá hacer pausas durante el deletreo, pero no podrá cambiar las letras ya pronunciadas ni

realizar cualquier otra expresión o sonido que no corresponda al deletreo.

4. Después de que el participante deletree la palabra, los jueces deliberarán para decidir si fue correcto o incorrecto.

5 Si el participante comete un error al deletrear la palabra, éste se deberá indicar al final de su participación.

6. En ningún momento y en ninguna circunstancia se podrá interrumpir al participante.

7. Se considerarán errores los siguientes:

- I. Deletrear las palabras en un orden incorrecto.
- II. Omitir una o más letras al deletrear una palabra.
- III. Agregar letras a la palabra por deletrear.
- IV. Emitir un sonido o expresión entre las letras pronunciadas.

8. No se considerarán como errores:

- I. No indicar la presencia de un signo diacrítico, guion, u otro signo de puntuación o espacio en palabras compuestas.
- II. No especificar *capital letters* (mayúsculas)
- III. Deletrear la palabra con ortografía de inglés británico.

SÉPTIMA. - DE LA VIGENCIA:

La presente convocatoria estará vigente a partir de su emisión y hasta el viernes 3 de mayo del presente ejercicio fiscal 2024.

OCTAVA. - AVISO DE PRIVACIDAD:

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y de acuerdo al aviso de privacidad simplificado, que puede ser consultado, en el siguiente enlace: <https://recrea.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>
Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

NOVENA. - QUEJAS Y DENUNCIAS:

Cualquier participante tendrá derecho a presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable.

Podrá realizar dicha queja o denuncia de forma directa (oral) y (escrito) ante la Contraloría del Estado de Jalisco a los teléfonos 800 4663786, (33) 36681613, ext. 50704, 50709 y 50712 o al correo electrónico: quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx
Domicilio: Av. Vallarta No. 1252 esquina Atenas, col. Americana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco C.P. 45160.

DÉCIMA. - EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.

La selección de personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se realizará mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad y se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social o física. La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco deberá observar en la selección de

personas en la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación.

“Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria”. Quien haga uso indebido de los recursos aquí establecidos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

ATENTAMENTE

***“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano,
así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”
Guadalajara, Jalisco, 3 de mayo de 2024***

**Juan Carlos Flores Miramontes
Secretario de Educación del Estado de Jalisco**